

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que en audiencia inicial celebrada el pasado once (11) de noviembre de 2021, las partes acordaron suspender el presente trámite verbal durante el término de un mes. Finalizado el término señalado, las partes no han arrojado información alguna relacionada con la continuidad del litigio. A despacho para que provea. Medellín, trece (13) de diciembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Radicado	05001 31 03 006 – 2021 – 00121 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ AGUDELO
Demandada	CONSTANZA ELENA VARGAS MAZORRA
Auto interl. # 1873	Reanuda proceso- Requiere partes

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial dispone que, dado el ingreso a vacancia colectiva de la rama judicial hasta inicios del mes de enero del año 2022, se **mantendrá la suspensión del proceso hasta el día trece (13) de enero de dicha anualidad (2022)**, a efectos de que, si las partes no dan informe sobre la continuidad del litigio a esa fecha, a partir de la misma se requerirá a las partes para que informen sobre la continuación o no del presente trámite verbal.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mauricio Echeverri Rodríguez.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Cc

Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
14/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **197**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is centered within a light gray circular stamp.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**